



Oficio No. 242
Villavicencio, 15 de marzo de 2021

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Avenida 40 No. 24 A-71
Ciudad

Ref. Proceso: DIVORCIO
Radicado No: 500013110004-2019-00344-00
Demandante: MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO
Demandado: JUAN CAMILO VILLAR BOTERO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintisiete (27) de febrero de 2020, me permito oficiarle que se dispuso CORREGIR el auto del 6 de diciembre de 2019, en el sentido de indicar que la matrícula Mercantil del establecimiento de comercio con razón social MARTHA ANGELICA GARCÍA PARRADO, es **312203** y no como allí quedó indicado.

Por lo anterior, sírvase tomar nota del embargo decretado sobre el establecimiento comercial con Matrícula Mercantil 312203.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7ba7a9c5eb3e16113d8e386be5b1702cf164863f9f674aa408c1de2c8322625**

Documento generado en 16/03/2021 09:42:12 AM